



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal EX-2023-28300025-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, el Expediente Electrónico EX-2023-28300025-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2024-24-GCABA-SSAPAC se aprobó concurso para cubrir UN (1) cargo de Odontólogo/a de Planta, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CESAC 24 (AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que mediante RESOL-2024-49-GCABA-SSAPAC, se rectificó el art 5 de la RESOL-2024-24-GCABA-SSAPAC ya que por un error material involuntario se consignó erróneamente la nómina de jurado sorteado mediante IF-2023-46316786-GCABA-DGAYDRH con fecha 15/12/2023;

Sin perjuicio de ello, conforme el Acta Paritaria N3/23 firmada con fecha 10/03/23 en el marco de la Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales se establece en su ARTÍCULO SEGUNDO que "...para la conformación del Jurado de los concursos para cargos de ejecución del primer nivel, participará al menos un jefe o integrante del primer nivel y, al menos, un jefe o integrante de hospitales de la especialidad concursada";

Atento lo cual, el jurado sorteado en el Expediente Electrónico Nro. EX-2023-28300025-GCABA-DGAYDRH no se ajusta a lo estipulado por dicha Acta Paritaria por lo que se procedió a realizar un nuevo sorteo de jurado atendiendo las pautas establecidas en la misma;

Que, en atención a la citada Resolución, y en virtud de las vacantes mencionadas y que resulta necesario e imprescindible contar con los profesionales que desempeñen esos cargos se modifica el art. 5° de la RESOL-2024-24-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1 °.- Modifíquese el Art. 5° de la RESOL-2024-24-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2023-28300025-GCABA-DGAYDRH

TITULARES:

1.- CUIL 27179796142 LEMA NORA MARCELA SSAPAC [sort] APS JEFE UNIDAD (05) SAPPAC.43-SAPPAC-DIV Programas y Centros de Salud (Velez), SAPPAC.44- SSAPAC-UNID CESAC 36 (Velez)

2.- CUIL 23257900754 ZAMPICCHIATTI NATALIA SSAPAC [sort] APS JEFE UNIDAD (05) HGARM.44-Ramos Mejia-UNID CESAC 45

3.- CUIL 27124752847 BASADONI HEBE DIANA Piñero [sort] APS JEFE DIVISIÓN (04) HGAPP.42-Piñero-DTO Area Programática de Salud

SUPLENTE:

1.- CUIL 27133023629 FERRARI EMILIA ELSA Dueñas [odon] Odontología General JEFE UNIDAD (05) HMO.44-Dueñas-UNID Odontología General A

2.- CUIL 27134304079 FRONTERA GRACIELA MONICA SSAPAC [sort] APS JEFE DIVISIÓN (04) HGADS.42-Santojanni DTO Area Programática

3.- CUIL 20127068276 GARZON JULIO Piñero [odon] Odontología General JEFE DIVISIÓN (04)

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

